

**Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se asignan los cupos de reposición de la ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la comunidad, acción III.1 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, campaña 2024, segundo periodo.**

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la comunidad, campaña 2024, segundo periodo, y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- El Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (en adelante, el Programa), aprobado por Decisión de la Comisión, de 9 de noviembre de 2006 (C (2006) 5307 final), al amparo del Reglamento (CE) nº 247/2006, del Consejo, de 30 de enero, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, derogado por el Reglamento (UE) nº 228/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, ha sufrido varias modificaciones, con la necesidad de adaptar el mismo a las necesidades del sector agrario de Canarias, estableciendo más líneas de ayuda y, permitiendo una financiación adicional por parte del Estado miembro, de las medidas recogidas en el citado Programa. La última modificación del programa, de aplicación a las subvenciones que se convocan, es la aprobada mediante Comunicación de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de 16 de diciembre de 2021, aplicable desde el 1 de enero de 2022.

Segundo.- Mediante Orden de 28 de noviembre de 2017 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se aprobaron las bases reguladoras de concesión de subvenciones para las medidas que componen el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI) (BOC nº 233, de 04.12.17), modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2022 (BOC Nº 203 de 13.10.2022),

Tercero.- Mediante Orden de 19 de octubre de 2023 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca Soberanía y Alimentaria, se convocaron, para la campaña 2024, las ayudas para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la Comunidad”, subacción III.1 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (BOC nº 212, de 27.10.23).

Cuarto.- Al objeto de acogerse a estas ayudas, han presentado solicitud para suministro de animales durante el segundo periodo de 2024, un total de 45 solicitudes de cupo.

Quinto.- El resuelvo quinto de la orden de convocatoria establece un límite del 40% del balance anual disponible para cada especie al segundo periodo de solicitudes.

Sexto.- Teniendo en cuenta el antecedente anterior, hay balance suficiente para atender todas las solicitudes presentadas.

A los citados antecedentes les son de aplicación los siguientes





## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 5 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para las medidas que componen el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, aprobada por Orden de 28 de noviembre de 2017 (BOC nº 233, de 04.12.17), determina que el procedimiento de concesión se iniciará de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. En virtud del citado precepto y de conformidad con lo establecido en la letra c) del apartado 2 del artículo 5 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 110/2018, de 23 de julio, (BOC nº 147, de 31.07.18), la referida competencia corresponde a la persona titular del Departamento.

Segundo.- Corresponde a la Dirección General de Ganadería proponer la concesión de las subvenciones en relación con las áreas materiales que tiene encomendadas, en virtud del apartado 2.b), del artículo 11 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por el Decreto 110/2018, de 23 de julio (BOC nº 147, de 31.07.18), y conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de las bases reguladoras.

Tercero.- Las solicitudes con cupo asignado, relacionadas en los Anexos I a IV, cumplen lo dispuesto en el resolvo sexto de la orden de convocatoria, en cuanto a lo dispuesto para la asignación de cupos.

Vistas las disposiciones legales de aplicación y el Informe-propuesta del Servicio de Producción, Mejora y Comercialización Ganadera, de la Dirección General de Ganadería, en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

## RESUELVO:

Primero.- Asignar a los solicitantes relacionados en los Anexos I a IV, los cupos de reposición allí reseñados, de acuerdo a lo dispuesto en el antecedente de hecho quinto. En el Anexo V se describen los motivos de los códigos de minoración o denegación de los cupos solicitados.

Segundo.- El plazo para realizar la introducción de los animales será desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

Los solicitantes deberán comunicar la llegada de los animales a la Dirección General de Ganadería, en un plazo no superior a 15 días desde la misma, incluyendo relación de crotales conforme al modelo establecido en la orden de convocatoria. El incumplimiento de esta obligación comportará la pérdida del derecho a la ayuda.

En caso de no poder efectuar las importaciones en su totalidad, el solicitante deberá presentar comunicación de renuncia durante los cuatro primeros meses después de la publicación de esta asignación de cupos, en caso contrario se le aplicarán las penalizaciones previstas en el resolvo sexto, 7. de la orden de convocatoria.

Hacer saber a los solicitantes que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





En Santa Cruz de Tenerife  
El Director General de Ganadería

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, por

El Jefe de Sección de Producción, Mejora y Comercialización Ganadera  
Juan Muñoz Osuna





### Anexo I. Asignación de cupos de reposición. Vacuno

SOLICITANTE	CIF	TITULAR EXPLOTACIÓN	EXPLOTACIÓN	FECHA SOLICITUD	CUPO SOLICITADO		CUPO ASIGNADO		MOTIVO REDUCCIÓN
					He	Ma	He	Ma	
ALBA RODRIGUEZ, MANUEL ANTONIO	***0596**	ALBA RODRIGUEZ, MANUEL ANTONIO	E-GC-001-11902	29/05/24	24	0	23	0	R3001
ALONSO SANTOS, MANUEL	***3891**	ALONSO SANTOS, MANUEL	E-TF-023-06611	01/05/24	8	0	8	0	
BERNARDO MORENO, NORBERTO	***4039**	BERNARDO MORENO, NORBERTO	E-TF-023-20245	13/05/24	6	0	6	0	
CIA. PR. AGROPECUARIOS GRAN CANARIA SL	B35681071	CIA. PR. AGROPECUARIOS GRAN CANARIA SL	E-GC-002-20997	06/06/24	95	0	95	0	
COMERCIAL HERNANDEZ SUAREZ E HIJOS SL	B35419456	COMERCIAL HERNANDEZ SUAREZ E HIJOS SL	E-GC-016-07774	15/05/24	99	0	18	0	R3001
DEL TORO DIAZ, GUAYACEN	***9265**	DEL TORO DIAZ, GUAYACEN	E-GC-020-25266	03/05/24	32	0	10	0	R3001
FERNANDEZ GÓMEZ, CANDELARIA	***5493**	FERNANDEZ GÓMEZ, CANDELARIA	E-TF-035-22171	10/05/24	1	0	1	0	
GANADERIA EL CABEZO SL	B76535426	GANADERIA EL CABEZO SL	E-GC-002-09582	13/05/24	34	0	8	0	R3001
GANADERIA LOS CHIQUITOS DEL INGENIO, SL	B76290584	GANADERIA LOS CHIQUITOS DEL INGENIO, SL	E-GC-011-22434	13/05/24	33	0	10	0	R3001
GANADERIA PÉREZ ALONSO	B38790283	GANADERIA PÉREZ ALONSO	E-TF-041-00799	02/05/24	34	0	15	0	R3001
GANCASUR SOCIEDAD LIMITADA	B42807073	GANCASUR SOCIEDAD LIMITADA	E-GC-022-10430	22/05/24	102	0	29	0	R3001
MEDINA ARTILES, MANUEL REYES	***2952**	MEDINA ARTILES, MANUEL REYES	E-GC-030-15658	05/06/24	2	0	2	0	
MELIAN RODRIGUEZ, MATIAS	***6345**	MELIAN RODRIGUEZ, MATIAS	E-GC-016-09842	31/05/24	10	0	10	0	
MUÑOZ SUAREZ, MANUEL	***8884**	MUÑOZ SUAREZ, MANUEL	E-TF-023-06788	01/05/24	15	0	15	0	
OLIVARES DIAZ, JOSEFA	***6631**	OLIVARES DIAZ, JOSEFA	E-GC-011-06633	09/05/24	12	0	12	0	
ORTEGA RIVERO, ISABEL	***6050**	ORTEGA RIVERO, ISABEL	E-GC-032-06062	01/05/24	6	0	6	0	
PERERA REYES, MIGUEL ANGEL	***5279**	PERERA REYES, MIGUEL ANGEL	E-GC-006-15447	02/05/24	42	0	42	0	
PEREZ SANTANA, MOISES	***5701**	PEREZ SANTANA, MOISES	E-TF-023-06717	02/05/24	15	0	15	0	

(He: hembras Ma: machos)

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:  
00q2n-Le3YGpqr8S28T2kc1nm6NjLzBmZ





## Anexo II. Asignación de cupos de reposición. Porcino

SOLICITANTE	CIF	TITULAR EXPLOTACIÓN	EXPLOTACIÓN	FECHA SOLICITUD	CUPO SOLICITADO		CUPO ASIGNADO		MOTIVO REDUCCIÓN
					He	Ma	He	Ma	
ADS GANADO PORCINO ISLA DE TENERIFE	G38277752	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SAMUEL	E-TF-023-19255	15/05/24	3	1	3	1	
		FINCA DE BRUSA SL	E-TF-012-09930		58	0	58	0	
		AGROGANADERA EL GORO SLU	E-TF-006-20142		40	0	40	0	
		MORALES DELGADO, VICTOR MANUEL	E-TF-019-11397		19	0	19	0	
		FINCA DE BRUSA SL	E-TF-001-06838		40	0	40	0	
		GAYFE SL	E-TF-023-00142		20	0	20	0	
		GRANJA EL CARDÓN SL	E-TF-010-16425		28	0	28	0	
		CARRIÓN IZQUIERDO, M.ª ESTHER	E-TF-023-16834		5	0	5	0	
		TORRES GONZÁLEZ, VICTOR MANUEL	E-TF-032-06667		5	0	5	0	
		CENTRO INSEMINACIÓN FINCA DATA CORONADO	E-TF-032-21928		0	3	0	3	
		MARTÍN RODRÍGUEZ, ANTONIO	E-TF-010-04585		10	0	10	0	
		GARCÍA GARCÍA, NICOLÁS	E-TF-048-09545		15	0	15	0	
		AGROPECUARIA LOS PASITOS SA	A38208401		AGROPECUARIA LOS PASITOS SA	E-TF-020-09919	02/05/24	100	0
AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA GANADERA	G76661354	EXPLOTACIONES MENDOZA Y RODRÍGUEZ, SL	E-TF-007-04513	14/05/24	19	1	19	1	
		CATANOR LA PALMA SL	E-TF-014-09941		38	0	38	0	
		PIÑERO CONCEPCIÓN, ANTONIO JAVIER	E-TF-037-14673		6	0	6	0	
		SAN BLAS RODRÍGUEZ, EDUARDO	E-TF-037-15707		6	0	6	0	
CIA CANARIA DE PIENSOS. S A	A35005115	ROMERO LOPEZ, FRANCISCO	E-GC-002-10749	14/05/24	50	0	48	0	R3001
		VALSEPORK, SL	E-GC-027-13839		25	0	25	0	
		GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JOSEFA	E-GC-026-08698		40	0	40	0	
		SANCHEZ SARMIENTO, HIGINIA ALEJANDRA	E-GC-026-07851		20	0	20	0	
		REYES ORTEGA MARIO MANUEL	E-GC-032-24344		5	0	5	0	
		GRANJA LOS PUENTES, SL	E-GC-026-07819		10	0	10	0	

(He: hembras Ma: machos)

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:  
00q2n-Le3YGpqr8S28T2kc1nm6NjLzBmZ





### Anexo III. Asignación de cupos de reposición. Cunicola

SOLICITANTE	CIF	TITULAR EXPLOTACIÓN	EXPLOTACIÓN	FECHA SOLICITUD	CUPO SOLICITADO				CUPO ASIGNADO				MOTIVO REDUCCIÓN
					He	Ma	Ah	Am	He	Ma	Ah	Am	
CIA CANARIA DE PIENSOS. S A	A35005115	BOLAÑOS FALCON VARIDA	E-GC-011-25452	14/05/24	280	80	160	20	0	0	0	0	R3001
MORA HERRERA, ELISEO	***0204**	MORA HERRERA, ELISEO	E-TF-036-13386	10/05/24	165	40	90	8	165	40	90	8	
RAMOS GUTIÉRREZ, DAIDA	***1894**	RAMOS GUTIÉRREZ, DAIDA	E-TF-020-13844	17/05/24	182	52	104	3	121	46	69	2	R3001

(He: hembras      Ma: machos      Ah: abuelas hembras      Am: abuelos machos)

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_documento?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:  
00q2n-Le3YGpqr8S28T2kc1nm6NjLzBmZ





### Anexo IV. Asignación de cupos de reposición. Avícola

SOLICITANTE	CIF	TITULAR EXPLOTACIÓN	EXPLOTACIÓN	FECHA SOLICITUD	CUPO SOLICITADO	CUPO ASIGNADO	MOTIVO REDUCCIÓN
AVICOLAS DE TEGUESTE SL	B56155187	AVICOLAS DE TEGUESTE SL	E-TF-046-00810	13/05/24	11 000	11 000	
AVICONOR SL	B38450201	AVICONOR SL	E-TF-007-01748	08/05/24	13 500	7 344	R3001
C.B. GRANJA AVICOLA EL TARO	E38203097	C.B.GRANJA AVICOLA EL TARO	E-TF-020-03360	07/05/24	16 000	16 000	
CB GRANJA CASTRO MARRERO	E38404547	CB GRANJA CASTRO MARRERO	E-TF-011-03363	11/05/24	20 000	20 000	
CB GRANJA TIGAIGA	E38563672	CB GRANJA TIGAIGA	E-TF-031-00692	10/05/24	3 000	1160	R3001
DIAZ GONZALEZ, FANCISCO JAVIER	***1416**	DIAZ GONZALEZ, FANCISCO JAVIER	E-TF-026-24937	06/05/24	3 000	3 000	
GARCIA-ESTRADA GARCIA, JOSE LUIS	***9482**	GARCIA-ESTRADA GARCIA, JOSE LUIS	E-TF-019-25655	14/05/24	100	0	R3007
GRANJA AVICOLA EL PILAR SL	B38549762	GRANJA AVICOLA EL PILAR SL	E-TF-020-00480	08/05/24	9 000	9 000	
GRANJA AVICOLA EL VALLE SL	B76753839	GRANJA AVICOLA EL VALLE SL	E-TF-006-00717	07/05/24	20 000	17 400	R3001
GRANJA AVICOLA SAN ANTONIO CB	E35283134	GRANJA AVICOLA SAN ANTONIO CB	E-GC-011-09704	14/05/24	7 500	6 000	R3001
		SANTANA SUAREZ RAUL MIGUEL	E-GC-010-23106		600	192	R3001
		RAMIREZ BARRETO BARBARA	E-GC-010-11725		2 100	2 100	
GRANJA AVICOLA SANTA BARBARA SL	B38972402	GRANJA AVICOLA SANTA BARBARA SL	E-TF-022-00836	03/06/24	5 000	5 000	
GRANJA FONTANALES, SL	B76223205	GONZALEZ MONTEDEOCA FULGENCIO FELIX	E-GC-013-10188	10/05/24	81 000	45 623	R3001
		GRANJA FONTANALES, SL	E-GC-006-09316		27 500	27 500	
		HUEVOS GUILLLEN CANARIAS SL	E-TF-017-03141		32 000	32 000	
		GRANJA AVICOLA LAS ROSAS SL	E-GC-002-26188		15 500	15 500	
		GRANJA FONTANALES, SL	E-GC-009-27029		5 000	3 956	R3001
GRANJA LA CUESTA SL	B35407030	GRANJA LA CUESTA SL	E-GC-026-09317	13/05/24	18 500	18 500	
GRANJA SAN ANTONIO	B38220216	GRANJA SAN ANTONIO	E-TF-034-03166	13/05/24	32 000	32 000	
GRANJAS LA PARDILLA SL	B35264100	EXPÓSITO BENCOMO CARLOS	E-TF-025-02574	15/05/24	3 000	3 000	
		GRANJAS LA PARDILLA SL	E-GC-011-09356		31 000	15 000	R3001
		RODRIGUEZ CABRERA JUAN JESUS	E-GC-024-08168		5 000	1 825	R3001
		ALONSO NAVARRO MARTA DEL PINO	E-GC-033-06165		6 000	6 000	
		PICO MARODI, SL	E-GC-011-06808		2 000	2 000	
		INDUSTRIA AVICOLA AGRARIA DE LANZAROTE, SL	E-GC-004-02664		10 000	10 000	
HERMANOS HERRERA DARIAS S.L	B38457412	HERMANOS HERRERA DARIAS S.L	E-TF-036-03734	06/05/24	2 000	1 758	R3001
HERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE MANUEL	***1261**	HERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE MANUEL	E-TF-026-14151	10/05/24	9 000	760	R3001
LUIS HERNANDEZ, OSCAR	***8606**	LUIS HERNANDEZ, OSCAR	E-TF-026-02798	07/05/24	7 000	7 000	
RODRIGUEZ BARRETO, ANTONIO	***1727**	RODRIGUEZ BARRETO, ANTONIO	E-TF-046-03515	08/05/24	4 200	4 200	
SAT 414/05 GRANJA CERCADO PAZ PLACERES	F38646279	SAT 414/05 GRANJA CERCADO PAZ PLACERES	E-TF-031-13585	15/05/24	6 500	3 892	R3001

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:  
00q2n-Le3YGpqr8S28T2kc1nm6NjLzBmZ





### Anexo V. Motivos reducción de los cupos solicitados

Código	Motivo de la reducción
R3001	Superado el cupo de reposición de la explotación
R3007	Penalización por no importar el total del cupo autorizado en periodos anteriores

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANDRÉS DÍAZ MATOSO - DIRECTOR/A GENERAL JUAN ANTONIO MUÑOZ OSUNA - J/SRV. PROD., MEJORA Y COMER. GANADERA	Fecha: 09/07/2024 - 12:55:52 Fecha: 09/07/2024 - 12:31:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1613 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 09/07/2024 12:57:17	Fecha: 09/07/2024 - 12:57:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=00q2n-Le3YGpqk8S28T2kc1nm6NjLzBmZ">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=00q2n-Le3YGpqk8S28T2kc1nm6NjLzBmZ</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 05/08/2024 - 23:13:53	